

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00803 00

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JAIRO GÓMEZ GÓMEZ** contra **COLPENSIONES y MUNICIPIO DE CÁCERES,** se ordena notificar el auto emitido el 23 de septiembre de 2020, toda vez que por error involuntario, el mismo no fue notificado por estados.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 134, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de septiembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home</a>.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA Secretaria